

**SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA
VASCO-LEONESA**

Informe de Gestión semestral
correspondiente a los doce meses del
ejercicio 2014

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Informe de Gestión semestral correspondiente a los doce meses del ejercicio 2014

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2014, la demanda eléctrica ha vuelto a disminuir en un 1,3% respecto del ejercicio anterior. Sin embargo la participación del carbón en el mix de generación eléctrica ha aumentado en un 10,7% habiendo contribuido en un 16,5% a la cobertura de la demanda eléctrica.

Sin embargo, en 2014, último año de vigencia del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministro, tampoco se han alcanzado los niveles de producción eléctrica contemplados en la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2014, a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro. Esta circunstancia, unida a la existencia de stocks de carbón en las centrales térmicas procedentes de ejercicios anteriores, ha motivado la negativa en unos casos y el retraso en otros, de las compañías eléctricas en el cumplimiento de la obligación de compra de carbón autóctono contenida en el mencionado Real Decreto.

Con todo lo anterior, los suministros a centrales térmicas en el ejercicio 2014 han ascendido a 453.014 toneladas (771.591 toneladas en 2013), muy inferiores a las 845.000 toneladas que se determinaban en la mencionada Resolución de 30 de diciembre de 2013.

Por otra parte, nuevamente se produjo un retraso importante en la concesión y pago de las ayudas del ejercicio 2013, de forma que, aunque con fecha 14 de noviembre de 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden IET/2095/2013, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para los ejercicios 2013 a 2018 destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva y se efectúa la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2013, y aunque la Sociedad solicitó las mismas con fecha 25 de noviembre de 2013, no fue hasta el 4 de marzo de 2014 cuando la Sociedad recibió la Propuesta de Resolución Definitiva del Gerente del Instituto de Concesión de las mencionadas ayudas, en la que proponía otorgar una ayuda de 14.764 miles de euros para la unidad de producción subterránea y una ayuda de 365 miles de euros para la unidad de producción a cielo abierto. La Sociedad aceptó la mencionada Propuesta de Resolución Definitiva con fecha 4 de marzo de 2014 y, tras la aprobación preceptiva del Consejo de Ministros producida el 28 de marzo de 2014, que autorizó la concesión de las mencionadas ayudas, se produjo finalmente el cobro de las mismas en el mes de abril.

Con respecto a las ayudas de 2014, la convocatoria de las mismas no se produjo hasta el 22 de septiembre de 2014, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 16 de septiembre de 2014, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las ayudas destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería del carbón no competitiva. La Sociedad presentó la correspondiente solicitud el 17 de octubre de 2014, para sus dos unidades de producción. Con fecha 18 de diciembre de 2014, la Sociedad recibió la Propuesta de Resolución Definitiva del Gerente del Instituto de Concesión de las ayudas para 2014, en la que propone otorgar una ayuda de 5.112 miles de euros para los suministros acreditados entre los meses de enero y octubre de la unidad de producción subterránea y una ayuda de 60 miles de euros para los suministros acreditados en el mismo periodo de la unidad de producción a cielo abierto. Así mismo, se propone otorgar una ayuda estimada de 1.561 miles de euros para los suministros estimados para los meses de noviembre y diciembre de la unidad de producción subterránea y una ayuda estimada de 33 miles de euros para los suministros previstos para el mismo periodo de la unidad de producción a cielo abierto. El 8 de enero de 2015, la Sociedad recibió la

Resolución de 26 de diciembre de 2014 del Instituto del Carbón por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para 2014 y en la que finalmente se otorgan a la Sociedad las ayudas consideradas en la Propuesta de Resolución Definitiva. Con fecha 15 de enero de 2015, la Sociedad ha recibido el cobro de las ayudas correspondientes a los suministros acreditados entre los meses de enero y octubre, estando pendiente a la fecha el cobro de las ayudas de los meses de noviembre y diciembre.

Las circunstancias antes mencionadas, motivaron que la Sociedad suspendiera desde el 7 de abril de 2014, contratos de trabajo, por causas económicas y productivas (ERTE) afectando a 345 trabajadores de forma rotatoria, fundamentalmente para realizar los trabajos necesarios de mantenimiento y conservación de las instalaciones. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad se vio obligada a la resolver los contratos con las empresas contratistas de la explotación subterránea y a modificar su propia estructura productiva para adaptarla a las nuevas necesidades de la producción, iniciando durante el mes de julio las labores de preparación y acondicionamiento de la infraestructura minera y reanudándose la explotación a principios del mes de agosto, con la incorporación paulatina de los trabajadores afectados por el ERTE.

Con todo lo anterior, la producción lavada del ejercicio ha ascendido a 349.010 toneladas vendibles (679.977 toneladas vendibles en 2013).

Las inversiones llevadas a cabo por la Sociedad en el ejercicio han ascendido a 9.014 miles de euros y corresponden principalmente al retranqueo del talud Este de la Corta Pastora en la destroza.

Riesgos e incertidumbres

Durante los últimos cinco años, el sector minero ha estado sometido a un elevado número de incertidumbres.

Por un lado, el 31 de diciembre de 2014 ha terminado la vigencia del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro, cuya aplicación no ha alcanzado en ninguno de los años de funcionamiento el volumen máximo de producción eléctrica establecido en las correspondientes Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía, unas veces por su retraso en la publicación, otras por los recursos judiciales interpuestos por las compañías eléctricas y otras, simplemente, porque la disminución continua de la demanda y el auge de las tecnologías renovables no han dejado el suficiente hueco térmico para su cumplimiento. Esta falta de hueco térmico en los últimos años, ha tenido como consecuencia un exceso de stocks de carbón en las centrales térmicas, lo que ha motivado una disminución sustancial de las compras de carbón por parte de las compañías eléctricas durante el ejercicio 2014.

Por otra parte, el 31 de diciembre de 2012 terminó su vigencia el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006 - 2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, con una dramática reducción de los niveles de ayudas establecidos en el mismo y quedándose el sector sin un marco regulador para las ayudas de los siguientes ejercicios, hasta la firma con fecha 1 de octubre de 2013 por parte del Gobierno español, de las organizaciones sindicales y de la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (CARBUNIÓN), de un acuerdo sobre el "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018", que ha venido a establecer el marco sectorial para los próximos ejercicios. Dicho Marco ha supuesto una reducción sustancial de las ayudas a la producción, muy superior a la que se establecía en la normativa europea.

Además, el mencionado Marco prevé la aprobación de medidas de apoyo a las compañías eléctricas para la realización de aquellas inversiones medioambientales exigidas por la Directiva de Emisiones Industriales, y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que asegure la seguridad de suministro. Estas medidas de apoyo llevarán, necesariamente, aparejados compromisos de compra a las empresas mineras por parte de las empresas generadoras, con el seguimiento del Ministerio en tanto pueda resultar perjudicada la seguridad de suministro.

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe semestral, no se han aprobado ni el procedimiento previsto, ni las medidas de apoyo a las inversiones medioambientales a realizar por las compañías eléctricas. Esta circunstancia, junto con la situación actual de precios en el mercado internacional está imposibilitando la

adopción de acuerdos regulares de suministro con las centrales térmicas a las que venía suministrando la Sociedad. En los primeros meses del ejercicio 2015, tan solo se han podido cerrar acuerdos puntuales de suministro con determinadas centrales térmicas con una duración bimestral en la que se establecen toneladas a suministrar y precios para cada mes. Sin embargo, las cantidades acordadas para el mes de marzo, son muy inferiores a las que se han suministrado en los dos primeros meses del año, no existiendo acuerdos de suministro para los meses siguientes.

Todas estas circunstancias han llevado a que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 26 de febrero de 2015, haya acordado comunicar al Juzgado de lo Mercantil competente el inicio de negociaciones con los acreedores de la Sociedad para alcanzar un acuerdo de refinanciación que garantice su estabilidad financiera en interés de sus accionistas, sus acreedores y sus trabajadores, con los efectos regulados en el artículo 5.bis de la Ley Concursal. Asimismo y con esa misma fecha ha acordado comunicar la apertura del periodo de consultas para la suspensión temporal de contratos de trabajo por causas económicas y productivas (ERTE).

Aun cuando esta situación provoca incertidumbres sobre las operaciones futuras de la Sociedad, existen diversos factores que contribuyen a mitigar las mismas, motivo por el que los Administradores han aplicado en la preparación de estos estados financieros intermedios el principio de empresa en funcionamiento, que lleva consigo la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, que ha sido preparado asumiendo que tal actividad continuará. Entre dichos factores mitigantes destacan los siguientes:

- Existencia de un marco sectorial (el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018) que contempla distintos tipos de ayudas para las empresas mineras en el mencionado periodo y el compromiso de la Administración de poner en marcha mecanismos que permitan el mantenimiento del carbón como único combustible autóctono que contribuye a la seguridad de suministro.
- Existencia de unas bases reguladoras de las ayudas para cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva para los ejercicios 2013 a 2018.
- Existencia de un derecho de cobro por los reintegros efectuados en su día por la Sociedad de las ayudas de los ejercicios 2006 y 2007 (véase Nota 17),
- Existencia de conversaciones en la actualidad entre la Secretaría de Estado de Energía, las compañías eléctricas y CARBUNIÓN para la finalización del diseño y puesta en marcha de un mecanismo que permita mantener un hueco térmico suficiente para el carbón y de las medidas necesarias de apoyo a las compañías eléctricas para la realización de las inversiones medioambientales, vinculadas a compromisos de compra a las empresas mineras por parte de las empresas generadoras.
- Renovación de la financiación a corto plazo.
- Buena situación patrimonial de la Sociedad.

Con todo lo anterior, los Administradores consideran imprescindible para la continuidad del sector y del desarrollo de las actividades de la Sociedad la rápida puesta en marcha de un procedimiento que asegure el funcionamiento de las centrales térmicas de carbón y las compras por parte de las compañías eléctricas de las producciones de carbón autóctono, así como el establecimiento de una regularidad en el pago de las ayudas, factores todos ellos necesarios para dar una cierta estabilidad a las empresas mineras en los próximos ejercicios.

Indicadores clave de resultados financieros

	Miles de Euros	
	2014	2013
Cifra de Negocios	62.522	78.074
Pérdida	(8.805)	(37.535)
Flujos de efectivo de explotación	9.589	10.728
Fondos Propios	65.718	74.538
Capital Social	24.706	24.706
Inversiones	9.014	6.476
Producción (t)	349.010	679.977
Ventas (t)	455.240	774.997
Plantilla media	388	405

Análisis de resultados

Durante 2014, la actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la falta de efectividad de la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2014, a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro, ante la negativa por parte de determinadas empresas eléctricas de recibir los suministros de carbón establecidos en la misma y que ascendían a 845.000 toneladas. Estos hechos, junto con el retraso en la concesión y pago de las ayudas correspondientes al ejercicio 2013 y el retraso en la convocatoria de las ayudas del ejercicio 2014, han ocasionado que la Sociedad suspendiera desde el 7 de abril de 2014, contratos de trabajo, por causas económicas y productivas (ERTE) afectando a 345 trabajadores de forma rotatoria, fundamentalmente para realizar los trabajos necesarios de mantenimiento y conservación de las instalaciones. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad se vio obligada a la resolver los contratos con las empresas contratistas de la explotación subterránea y a modificar su propia estructura productiva para adaptarla a las nuevas necesidades de la producción, iniciando durante el mes de julio las labores de preparación y acondicionamiento de la infraestructura minera y reanudándose la explotación a principios del mes de agosto, con la incorporación paulatina de los trabajadores afectados por el ERTE.

Tal y como se ha expuesto en el cuadro anterior, los suministros totales del ejercicio han sido de 455.240 toneladas frente a las 774.997 del año anterior y el importe de las ayudas recibidas se ha visto reducido sustancialmente por la propia reducción de los suministros efectuados. Todo ello ha motivado una caída de la cifra de negocios, que ha pasado a ser de 62.522 miles de euros (78.074 miles de euros en el ejercicio anterior), con una disminución del 20%, respecto del ejercicio anterior.

La variación de existencias ha sido un 38% superior al del ejercicio 2013 como consecuencia del mayor despilfoque llevado a cabo para atender los suministros realizados.

Por otra parte, en lo que se refiere a los gastos de explotación, estos también se han visto afectados por la paralización temporal de actividad llevada a cabo entre los meses de abril y agosto y por la política de contención del gasto llevada a cabo por la Sociedad en los últimos ejercicios. Así, la cifra de aprovisionamientos ha disminuido un 41% como consecuencia de la menor producción obtenida y de la cancelación de los contratos de las empresas subcontratadas en la unidad de producción subterránea, los gastos de personal han descendido un 17% y la partida de otros gastos de explotación prácticamente se ha mantenido con respecto al año anterior.

El gasto por amortización del inmovilizado del ejercicio han sido un 12% inferior al del ejercicio 2013.

Con todo lo anterior, las pérdidas de explotación del ejercicio se han situado en 11.052 miles de euros (36.324 miles de euros en el ejercicio 2013).

Los resultados financieros del ejercicio han sido positivos en 2.927 miles de euros (negativos en 1.117 miles de euros en 2013), como consecuencia del registro de los intereses de demora estimados a favor de la Sociedad por las sentencias por las que se estiman parcialmente los recursos que se habían presentado por ésta contra los reintegros de las ayudas de los ejercicios 2006 y 2007.

Así, las pérdidas antes de impuestos del ejercicio ascienden a 8.125 miles de euros (37.441 miles de euros en 2013) y el resultado después de impuestos del ejercicio ha sido de una pérdida de 8.805 miles de euros frente a una pérdida de 37.535 miles de euros en el ejercicio 2013.

Las inversiones realizadas durante 2014 han ascendido a 9.014 miles de euros, por encima de las inversiones realizadas en 2013, pero por debajo de la media de los últimos cinco años, como consecuencia de la suspensión temporal de la actividad de la Sociedad durante el ejercicio. De las inversiones realizadas en el año, 8.277 miles de euros corresponden a inmovilizado material, y el resto, 737 miles de euros corresponden a inversiones financieras a largo plazo.

El cash-flow, como flujos de efectivo generados por la explotación, ha ascendido en 2014 a 9.589 miles de euros (10.728 miles de euros en el ejercicio 2013).

El fondo de maniobra al cierre del ejercicio es negativo en 17.319 miles de euros, frente a los 22.903 miles de euros al cierre del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2014 la cotización media de los títulos de la Sociedad negociados en la Bolsa de Madrid ha sido de 0,89 euros/acción (1,97 euros/acción en 2013), cerrando el ejercicio a 0,55 euros/acción (1,94 euros/acción al 31 de diciembre de 2013).

Inversiones, obras, proyectos e investigaciones

Durante el año 2014, el volumen de inversión efectuado por la Sociedad alcanzó los 9.014 miles de euros quedando la media anual del último quinquenio en 12.308 miles de euros.

En lo referente a las inversiones en infraestructura minera de interior, hay que destacar el Proyecto de Infraestructuras para el acceso a 5ª y 6ª Plantas del Grupo Flanco Sur puesto en marcha en el año 2010, cuyo objetivo es poder acceder a las reservas de carbón explotables en dicho Grupo entre las plantas 749 y 728 (Planta 5ª) y entre las plantas 728 y 708 (Planta 6ª), así como el montaje de todas las instalaciones necesarias para su extracción. Una vez abierto el acceso a la Planta 5ª y, como parte de la política de contención de gasto e inversiones que está llevando la Sociedad, se ha procedido a paralizar temporalmente el proyecto estando pendiente la ejecución de la infraestructura de acceso a la planta 708 (Planta 6ª).

Además, como consecuencia de la suspensión temporal de labores llevada por la Sociedad en todos sus Grupos Mineros entre los meses de abril y julio (ambos inclusive) del año 2014, ésta ha llevado a cabo una reestructuración de su actividad productiva que ha dado lugar a la concentración de las labores de interior en la explotación del Grupo Flanco Sur y al mantenimiento de la suspensión de labores en el Grupo Competidora.

En lo referente a la Destroza, durante los primeros meses del año se han ejecutado en la base del Talud Sur (cota 1180) una batería de sondeos que fueron entubados y equipados con bombas para extracción del agua captada. El objetivo es facilitar, en la medida de lo posible, el drenaje del Talud y ayudar a su estabilización. Por otra parte, se han continuado los trabajos de retranqueo del Talud Este, una vez que se restableció la actividad de la Sociedad a partir del mes de agosto.

Por otra parte, en el mes de enero se procedió a la ejecución del ganeo para la restitución geométrica de la verticalidad de la Torre del Pozo Aurelio del Valle, afectado por los desplazamientos y desestabilización del Talud Sur y el terreno en la zona de la Plaza Santa Lucía. El proyecto y la ejecución de los trabajos se llevaron a

cabo con el objeto de corregir la posición de los cables de extracción de la Jaula y Skip y evitar, en la medida de lo posible, su interferencia con las guideras del Pozo. La operación se desarrolló con completa normalidad, logrando el objetivo buscado en el movimiento de la Torre y el desplazamiento de los cables de extracción.

Como consecuencia de la abundante lluvia registrada en la primavera, se ha continuado detectando desestabilización en la Plaza Santa Lucía, con la aparición y ampliación de las grietas existentes y la afección sobre los edificios e instalaciones. Se ha actuado sobre la subestación transformadora con el derribo de una zona del edificio y el ajuste y liberación de cableado en algunas zonas tensionadas. Como consecuencia del estado de la planchada de hormigón sobre la que se asentaba la estación de nitrógeno, en el mes de abril se procedió al traslado e instalación de la misma en la Plaza del Pozo Emilio en Tabliza. En la Torre de Extracción del Pozo Aurelio del Valle, se produjo también un movimiento horizontal en su pata Noroeste, más acusado que en el reto de las patas. Ante esta circunstancia, fueron solicitadas a diversas ingenierías ofertas para la elaboración de un Proyecto para el arriostramiento estructural entre patas de la Torre al nivel de la cimentación. El Proyecto fue presentado en el Servicio de Minas de la Junta de Castilla y León en junio de 2014.

Después de la reanudación de la actividad en la empresa en el mes de agosto de 2014, en el mes de septiembre, se comenzó la obra de colocación de vigas y labores de ampliación de la cimentación en la ejecución del Proyecto de arriostramiento estructural entre patas de la Torre de Extracción del Pozo Aurelio del Valle con el objetivo de eliminar o minimizar la presencia de movimientos diferenciales en la estructura de la Torre. Paralelamente se llevaron a cabo trabajos de construcción de la zanja y el montaje de tubería de emergencia para el desagüe de la balsa de la Plaza del Pozo Aurelio, así como el drenaje del talud en la misma. Ambas actuaciones se finalizaron en el mes de noviembre, antes de la llegada del periodo invernal.

Por último, durante los meses de septiembre y octubre de 2014, se han llevado a cabo los trabajos de rehabilitación de la escombrera de la Robla, con el objetivo de dar cumplimiento al Proyecto de adecuación de dicha escombrera la Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Actuaciones medioambientales

La restauración y revegetación de vertederos, escombreras y taludes de las plazas de mina, lavadero, accesos y áreas de cielo abierto se han desarrollado a largo de una superficie de 3,65 ha, no alcanzando la superficie total proyectada como consecuencia, principalmente, de la paralización temporal de actividad de la Sociedad entre los meses de marzo y julio. Las actuaciones llevadas a cabo incluyen todos los trabajos relativos a redes de drenaje, cauces de arroyos, control de filtraciones, acuíferos, etc. Además se han realizado diversas labores de protección y mantenimiento, así como resiembras de consolidación en otras zonas restauradas en años anteriores.

Durante el año 2014 se ha continuado con la aplicación de las pautas y objetivos marcados en el "Proyecto de Gestión Ambiental Integral" desarrollado en años anteriores. Los objetivos de dicho proyecto son los siguientes:

- Adaptación de los niveles de emisión de determinadas sustancias con un nivel de exigencia superior a los requeridos por la normativa vigente tanto a nivel nacional como comunitario.
- Cumplimiento de la normativa en materia de vertidos y emisiones.
- Reducción de los impactos ambientales ocasionados por las actividades mineras.
- Evaluación del ruido ambiental en los alrededores de las instalaciones de lavado de carbón existentes en La Robla y toma de las medidas oportunas para minimización del impacto acústico.
- Mejora del sistema de gestión interna de residuos peligrosos provenientes del sistema productivo de la Sociedad y acondicionamiento de los puntos de acopio provisional para que su almacenamiento temporal no cause daños al ambiente antes de la retirada por gestor autorizado.

Personal

La plantilla registrada al 31 de diciembre de 2014 era de 399 trabajadores, lo que supone una disminución de 48, en comparación con la que existía en esa misma fecha de 2013, siendo la plantilla media resultante en el presente ejercicio de 388 trabajadores (381 hombres y 7 mujeres).

Dentro de este capítulo hay que destacar que el 12 de agosto de 2014 la Sociedad y los representantes de los trabajadores firmaron el XVIII Convenio Colectivo Empresarial de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El 31 de diciembre de 2014 ha terminado la vigencia del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establecía el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro. En este sentido, el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018 firmado por el Gobierno español, las organizaciones sindicales y la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (CARBUNIÓN) con fecha 1 de octubre de 2013, contemplaba la puesta en funcionamiento de un procedimiento que permita, a partir de 1 de enero de 2015, mantener un hueco térmico suficiente para el carbón dado su carácter de único combustible autóctono capaz de contribuir a la seguridad de suministro en casos excepcionales.

Por otra parte, el mismo Marco prevé la aprobación de medidas de apoyo a las compañías eléctricas para la realización de aquellas inversiones medioambientales exigidas por la Directiva de Emisiones Industriales, y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que asegure la seguridad de suministro. Estas medidas de apoyo llevarán, necesariamente, aparejados compromisos de compra a las empresas mineras por parte de las empresas generadoras, con el seguimiento del Ministerio en tanto pueda resultar perjudicada la seguridad de suministro.

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe semestral, no se han aprobado ni el procedimiento previsto, ni las medidas de apoyo a las inversiones medioambientales a realizar por las compañías eléctricas. Esta circunstancia, junto con la situación actual de precios en el mercado internacional está imposibilitando la adopción de acuerdos regulares de suministro con las centrales térmicas a las que venía suministrando la Sociedad. En los primeros meses del ejercicio 2015, tan solo se han podido cerrar acuerdos puntuales de suministro con determinadas centrales térmicas con una duración bimestral en la que se establecen toneladas a suministrar y precios para cada mes. Sin embargo, las cantidades acordadas para el mes de marzo, son muy inferiores a las que se han suministrado en los dos primeros meses del año, no existiendo acuerdos de suministro para los meses siguientes.

Todas estas circunstancias han llevado a que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 26 de febrero de 2015, haya acordado comunicar al Juzgado de lo Mercantil competente el inicio de negociaciones con los acreedores de la Sociedad para alcanzar un acuerdo de refinanciación que garantice su estabilidad financiera en interés de sus accionistas, sus acreedores y sus trabajadores, con los efectos regulados en el artículo 5.bis de la Ley Concursal. Asimismo y con esa misma fecha ha acordado comunicar la apertura del periodo de consultas para la suspensión temporal de contratos de trabajo por causas económicas y productivas (ERTE).

Aun cuando esta situación provoca incertidumbres sobre las operaciones futuras de la Sociedad, existen diversos factores que contribuyen a mitigar las mismas, que han sido detalladas en el epígrafe Evolución de los Negocios y Situación de la Sociedad – Riesgos e incertidumbres de este Informe de Gestión Semestral.

Los Administradores consideran imprescindible para la continuidad del sector y del desarrollo de las actividades de la Sociedad la inmediata puesta en marcha de un procedimiento que asegure el funcionamiento de las centrales térmicas de carbón y las compras por parte de las compañías eléctricas de las producciones de carbón autóctono, así como el establecimiento de una regularidad en el pago de las ayudas, factores todos ellos necesarios para dar una cierta estabilidad a las empresas mineras en los próximos ejercicios.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el año 2014, no se han llevado a cabo nuevas actividades en materia de investigación y desarrollo.

DIVIDENDOS

Durante el ejercicio 2014 no se han distribuido dividendos.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha adquirido 15.211 acciones propias por un importe de 16 miles de euros. Así, al 31 de diciembre de 2014, el volumen de acciones propias en poder de la Sociedad asciende a 114.844 a un precio medio de 3,52 euros/acción y con un coste total de 404 miles de euros.

La Sociedad tiene derecho a volver a poner estas acciones en circulación en una fecha posterior.

HECHOS RELEVANTES COMUNICADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE

Con fecha 25 de julio de 2014, la Sociedad comunicó la reanudación paulatina de su actividad tras el Expediente de Regulación Temporal de Empleo en que se encontraba. Hecho relevante número: 209064.

Con fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad comunicó el Informe Financiero Semestral correspondiente al primer semestre de 2014. Hecho relevante número: 209299.

Con fecha 31 de octubre de 2014, la Sociedad comunicó la Información Pública Periódica correspondiente al tercer trimestre de 2014. Hecho relevante número: 213467.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 8 de enero de 2015, la Sociedad recibió la Resolución de 26 de diciembre de 2014 del Instituto del Carbón por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para 2014 y en la que se otorga a la Sociedad una ayuda de 5.112.354,39 euros para los suministros acreditados entre los meses de enero y octubre de la unidad de producción subterránea y una ayuda de 59.918,50 euros para los suministros acreditados en el mismo periodo de la unidad de producción a cielo abierto. Así mismo, se propone otorgar una ayuda de 1.560.559,86 euros para los suministros estimados para los meses de noviembre y diciembre de la unidad de producción subterránea y una ayuda de 33.275,12 euros para los suministros previstos para el mismo periodo de la unidad de producción a cielo abierto. Con fecha 15 de enero de 2015, la Sociedad ha recibido el cobro de las ayudas correspondientes a los suministros acreditados entre los meses de enero y octubre, estando pendiente a la fecha el cobro de las ayudas de los meses de noviembre y diciembre.

Con fecha 20 de enero de 2015, la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de Castilla-León ha iniciado un procedimiento de comprobación limitada de las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas del ejercicio 2013.

Con fecha 2 de febrero de 2015, la Sociedad ha recibido la Resolución de esa misma fecha del Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por la que se acuerda la concesión de ayudas sociales por costes laborales para trabajadores de edad avanzada solicitadas por la Sociedad para su unidad de producción subterránea. Dicha Resolución, que ha sido corregida con fecha 6 de febrero de 2015, otorga las ayudas que se habían solicitado para 18 trabajadores.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 26 de febrero de 2015, ha acordado comunicar al Juzgado de lo Mercantil competente el inicio de negociaciones con los acreedores de la Sociedad para alcanzar un acuerdo de refinanciación que garantice su estabilidad financiera en interés de sus accionistas, sus acreedores y sus trabajadores, con los efectos regulados en el artículo 5.bis de la Ley Concursal. Asimismo y con esa misma

fecha ha acordado comunicar la apertura del periodo de consultas para la suspensión temporal de contratos de trabajo por causas económicas y productivas (ERTE).

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, no se han producido otros acontecimientos que pudieran tener incidencia significativa en los estados financieros del mencionado ejercicio.